



Gobernación del
CAUCA

CARTA DE ACEPTACIÓN No. 2648-2026
PROCESO DE MINIMA CUANTIA DC-SDEC-MC-005-2026

Señores

ELECTROEQUIPOS COLOMBIA SAS

NIT. 830065750-6

Representante Legal

ANDRÉS AQUILES ITURRIAGA PINZÓN

Dirección: Calle 109 No. 14A-26, Bogotá D.C.

Email: info@electroequipos.com

Tel: (601) 4858181

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nro.
DC-SDEC-MC-005-2026.

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, tiene el gusto de informarle que su propuesta presentada dentro de la INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA **DC-SDEC-MC-005-2026** es aceptada, teniendo en cuenta que se cumplió con los requisitos habilitantes de la invitación pública.

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la presente comunicación de aceptación junto con la oferta por usted presentada, conforme a los Estudios Previos y exigencias establecidas por la entidad dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **DC-SDEC-MC-005-2026**, constituyen los efectos del contrato celebrado, en los términos que se estipulan a continuación:

1. OBJETO A CONTRATAR:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SDEC, A BRINDAR CAPACITACION ESPECIALIZADA EN ROBOTICA EN EL MARCO DEL PROYECTO “CONTRIBUCIÓN A LAS CAPACIDADES DEL ECOSISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTEI) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.

2. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato corresponde a la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$41.850.753)** IVA INCLUIDO y demás tributos a que haya lugar. Conforme a los valores establecidos y realizados en la propuesta mediante la plataforma SECOP II, de la siguiente manera:



OFERTA ECONOMICA							
OFERTA ECONOMICA (VER INVITACIÓN PÚBLICA)							
Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
						Precio total estimado	Incluya el precio como lo Indique la Entidad Estatal
						42.193.116,00	41.850.753,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado
						Incluya el precio como lo Indique la Entidad Estatal	
1	80111600	Diseñar, implementar y acompañar un proceso integral de formación en instituciones educativas oficiales del Departamento del Cauca, orientado al fortalecimiento de competencias científicas, tecnológicas y de innovación mediante el uso pedagógico de la robótica, la programación y la experimentación práctica.	1,00	UN	42.193.116,00	41.850.753,00	42.193.116,00
						41.850.753,00	

Valor que se encuentra respaldado en el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	CONCEPTO	VALOR
3035	15/05/2026	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SDEC, A BRINDAR CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN ROBÓTICA EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONTRIBUCIÓN A LAS CAPACIDADES DEL ECOSISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTEI) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"	\$ 42.193.228,00

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Las especificaciones técnicas para cumplir a cabalidad con el objeto del presente proceso son:

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA				
Diseñar, implementar y acompañar un proceso integral de formación en instituciones educativas oficiales del Departamento del Cauca,	Producto	Actividad	Acciones específicas	UNIDAD MEDIDA	CAN T.
	Un (1) documento de convocatoria, diagnóstico y selección de instituciones educativas.	Planeación y diagnóstico	a) Diagnosticar e identificar las instituciones beneficiarias, sus espacios físicos (aulas, laboratorios, salas de tecnología), su capacidad tecnológica instalada y las necesidades formativas a partir de una base inicial. b) Matriz consolidada de evaluación y priorización de IE y el listado final de instituciones beneficiarias.	SERVICIO INTEGRAL DE FORMACION EN ROBÓTICA	7



orientado al fortalecimiento de competencias científicas, tecnológicas y de innovación mediante el uso pedagógico de la robótica, la programación y la experimentación práctica.	Un (1) documento que contenga el Plan de trabajo y cronograma de actividades.		c) Elaborar el plan de trabajo y cronograma de ejecución con metas verificables y metodología detallada, articulado con el calendario académico de las IE , (el cual no podrá superar los 6 meses: 1 para el diagnóstico y selección de instituciones, 1 para la dotación de artículos tecnológicos, 3 para la formación de formadores (paralelamente 2 para el acompañamiento a la formación estudiantil y acompañamiento pedagógico) y 1 para presentación de memorias pedagógicas, informes y resultados.		
	Un (1) documento y relación consolidada de entrega de kits de robótica	Dotación de Kits de Robótica básicos	d) Dotar a cada institución beneficiaria con dos (2) conjuntos básicos de Kits de Construcción y Principios de Robótica , acompañado de materiales complementarios y guías metodológicas, los Kits de Construcción y Principios de robótica estará compuesto por los elementos que se detallan a continuación:		
			Cantidad	Producto	Descripción
			1	Tarjeta de control CPU	Microcontrolador ATmega8A, frecuencia 8 MHz (hasta 16 MHz), memoria Flash 8 KB, EEPROM 512 Bytes, RAM 1 KB, 7 entradas, 5 salidas, alimentación 6–12V DC, PCB FR-4 doble cara
			2	Tarjeta de control de motores	Entrada 6–12V DC, corriente máxima 1.8A, PCB FR-4 doble cara.
			1	Tarjeta de conexión de motores	PCB
			1	Control remoto	8 botones, alcance aprox.



				infrarrojo	3 m.		
			2	Sensor infrarrojo IRED	Emisor IRED 940 nm, fototransistor ST3811, voltaje 5–6V.		
			1	Receptor infrarrojo	Frecuencia 37.9 kHz, 5V		
			1	Sensor infrarrojo detect. de obstaculos	voltaje 5–6V.		
			1	Modulo LED rojo	LED 5 mm, voltaje 5–6V.		
			1	Modulo LED verde	LED 5 mm, voltaje 5–6V		
			1	Modulo LED naranja	LED 5 mm, voltaje 5–6V		
			1	Zumbador electrónico (Buzzer)	Buzzer 12P, voltaje 5–6V		
			4	Motor DC 130 rpm	Voltaje 6V, torque 3.4 kg·cm, velocidad 130 rpm		
			1	Servomotor	Voltaje 6–12V, torque 4.5 kg·cm.		
			5	Guía de motor	Soporte mecánico de motor plástico.		
			2	Rueda principal	material plastico		
			2	Llanta	material caucho		
			4	Rueda guia	Soprte y estabilidad (tipo Caster)		
			2	Rueda de Oruga	Material plástico		
			80	Eslabón de oruga	Material plástico		
			4	Guía de rueda de oruga	Material plástico		



			4	Guía soporte de eje	Material plástico		
			4	Eje y soporte de transmisión mecánica	Material plástico		
			1	Eje 75 mm	Material metálico		
			4	Rueda de buggy	(incluye llanta)		
			4	Llanta buggy (tracción)	Material Caucho		
			4	Esponja de amortiguación	Espuma		
			1	Marco principal perforado	Material plástico		
			1	Marco mediano perforado	Material plástico		
			4	Marco 8 orificios	Material plástico		
			1	Marco 7 orificios	Material plástico		
			2	Marco 5 orificios	Material plástico		
			4	Marco 4 orificios	Material plástico		
			6	Marco 3 orificios	Material plástico		
			1	Marco rectangular	Material plástico		
			6	Marco opcional	Material plástico		
			1	Marco principal PCB (estructural)	PCB		
			2	Marco mediano PCB (estructural)	PCB		
			1	Marco mediano 16	Material plástico		



			1	Marxo de 5 x 13	Material plástico		
			1	Medio marco	Material plástico		
			4	Marco de 120 grados	Material plástico		
			3	Portabaterias	Capacidad de 4–8 baterías AA, 6–12V		
			1	Cubierta porta baterias	Ajuste mecánico		
			11	Separador 7 mm	Material metálico.		
			5	Separador 10 mm	Material metálico.		
			3	Separador 15 mm	Material metálico.		
			10	Separador 20 mm	Material metálico.		
			4	Separador 25 mm	Material metálico.		
			4	Separador 30 mm	Material metálico.		
			10	Separador 35 mm	Material metálico.		
			5	Separador 40 mm	Material metálico.		
			4	Conector de 3 pines	Tipo macho		
			8	Cable de 3 pines	Tipo Jumper		
			150	Tornillo M 3x6	Elemento fijación de acero		
			6	Tornillo M 2.6x10	Elemento fijación y precisión de acero		
			7	Tornillo M 3x10	Elemento fijación y precisión de acero		
			150	Tuerca M3	Elemento fijacion acero		
			4	Tuerca tipo cupula	Elemento seguridad en		



					acero				
			4	Tuerca (Tipo S)	Elemento fijacion acero				
			8	Marco para motor	Elemento estructural en ángulo para montaje mecánico				
			4	Marco tipo L 2x1	marco en L para ensamble				
			4	Marco tipo L 2x2	marco en L para ensamble				
			4	Marco tipo L 2x6	marco en L para ensamble				
			1	Arma tipo J	Material plastico				
			1	Arma tipo I	Material plastico				
			1	Arma tipo S	Material plastico				
			1	Bisagra	Material plástico				
			Nota 1: la programación se realizará a través de un entorno gráfico basado en diagramas de flujo. Nota 2: la adquisición, provisión, transporte y entrega de los kits de robótica deberá ser responsabilidad del prestador de servicios profesionales especializados en robótica educativa. Nota 3: los kits estarán diseñados con materiales metálicos y plásticos de alta resistencia, seguros y duraderos para ambientes escolares, y deberán incluir piezas técnicas suficientes para la construcción de múltiples prototipos funcionales por institución. Nota 4: los kits deberán incluir en su empaque o diseño estructural los logotipos institucionales de la entidad (Secretaria Desarrollo Económico y Competitividad). Nota 5: los Kits deberán estar respaldados por una garantía mínima de un (1) año contra defectos de fabricación (mecánico, eléctrico, electrónico u piezas faltantes), excepto por negligencia en el manejo y/o						



			desgaste de los componentes.		
	Un (1) documento que contenga el Informe de formación de formadores.	Diseño pedagógico y contenidos formativos	e) Desarrollar cuatro (4) módulos estructurados, dirigido a docentes de las I.E. beneficiarias, que combinen fundamentos teóricos y prácticos: Módulo 1. Introducción a la robótica educativa y pensamiento STEM (4 horas Virtual). - Principios básicos de electrónica, mecánica y programación. Rol de la robótica en la innovación y la educación. Módulo 2. Programación aplicada a la robótica (4 horas Virtual). - Uso de entornos visuales y de bloques (Scratch, Blockly o mBlock). Transición a programación básica en lenguajes como Python. Módulo 3. Construcción y control de robots (4 horas Presencial). - Ensamblaje de kits de robótica. Manejo de sensores, actuadores y microcontroladores. Control de movimiento y ejecución de tareas autónomas. Módulo 4. Desarrollo de proyectos integradores (4 horas Mixto). - Diseño de soluciones a problemas del entorno escolar o comunitario. Trabajo colaborativo para la construcción de prototipos funcionales. Presentación de resultados y socialización de aprendizajes. Los módulos diseñados deberán ser entregados como insumo pedagógico (físico y/o digital con anexos multimedia) para los docentes beneficiarios, al menos un paquete por docente.		
			f) Adaptar los contenidos a los grados 6° a 11° según los lineamientos curriculares nacionales y las condiciones del contexto territorial.		
		Formación de formadores	g) Desarrollo de formación: realizar en un periodo máximo de tres (3) meses, cómo mínimo cuatro (4) sesiones de capacitación especializada de los módulos estructurados, cada una de cuatro (4) horas dirigidas a los docentes líderes de las instituciones		



			beneficiarias (dos docentes líderes por cada institución). Nota: de las cuatro (4) sesiones, al menos una (1) deberá ser de manera presencial, impartida en un espacio adecuado para el trabajo práctico con los Kits de robótica, según lo acordado con las IE y la SDEC. h) Promover la apropiación de metodologías activas, la experimentación y la transversalidad curricular, asegurando que los docentes cuenten con herramientas para liderar procesos de robótica educativa con sus estudiantes. i) Fortalecer la comunidad de práctica entre docentes mediante espacios virtuales colaborativos. j) Consolidar el número de docentes capacitados, registros de asistencia, encuestas de satisfacción, entre otras, que soporten la formación de docentes.		
	Un (1) documento que contenga las memorias pedagógicas de formación con estudiantes.	Formación estudiantil y acompañamiento técnico y pedagógico.	k) Orientar el desarrollo de proyectos estudiantiles de robótica (prototipos) bajo el liderazgo de los docentes, los proyectos deberán ser aplicados a problemáticas del entorno escolar y comunitario; mediante sesiones de seguimiento a los docentes. l) Realizar una valoración cualitativa de las competencias fortalecidas. m) La creación y consolidación de clubes o semilleros de robótica en las IE, para explorar posibles escenarios de participación a nivel regional o nacional.		
	Un (1) documento que contenga el informe de acompañamiento técnico y pedagógico.		n) Brindar acompañamiento (virtual) técnico y pedagógico permanente a las IE beneficiarias mediante: - Asesoría en el uso de los kits de robótica y las plataformas de programación, tanto en aula como en espacios destinados a clubes o semilleros. - Soporte técnico básico sobre mantenimiento y configuración de equipos.		
	Un (1) matriz de seguimiento y monitoreo de la iniciativa	Realizar el monitoreo, evaluación y sistematización de la iniciativa.	o) Elaborar una matriz que consolide el avance por institución: entrega de kits de robótica, formación de docentes líderes y comunidad estudiantil, proyectos estudiantiles, clubes o semilleros de		



			robótica, incidencias y acciones de mejora.		
	Un (1) documento que contenga el informe de evaluación de resultados de la iniciativa		p) Elaborar una matriz global con indicadores de: - Participación docente y estudiantil. - Desarrollo de competencias. - Apropiación institucional de la robótica educativa. - Principales logros y brechas identificadas.		
	Un (1) documento que contenga el Informe final de Sistematización		q) Elaborar un documento de cierre que contenga: aprendizajes, buenas prácticas, lecciones aprendidas, y recomendaciones para la sostenibilidad y escalamiento.		
	Tiempo Cinco(5) meses				

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

A. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA.

Serán obligaciones del CONTRATISTA:

- 1) Ejecutar lo contratado para el logro de los resultados objeto del contrato de acuerdo con las condiciones técnicas y/o alcance del objeto contractual descritas en la invitación pública.
- 2) Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión - riesgos laborales - Sena Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Caja de Compensación Familiar) y en especial el Decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.
- 3) El contratista, conservando su autonomía, deberá cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo con los requerimientos exigidos por la entidad.
- 4) El contratista deberá pagar todos los impuestos, derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.
- 5) Informar oportunamente al supervisor o interventor del contrato de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
- 6) El contratista deberá presentar los documentos requeridos para la legalización el contrato.
- 7) El contratista deberá constituir a favor de la Gobernación del Departamento del Cauca las garantías



pactadas en el contrato.

- 8) Mantener absoluta reserva de la información que conozca por causa y por ocasión del contrato.
- 9) Atender los requerimientos, sugerencias y recomendaciones que realice la Entidad a través del supervisor del contrato para el buen cumplimiento del objetivo contractual.
- 10) Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
- 11) Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación de la carta de presentación de la propuesta.
- 12) Velar porque el Departamento del Cauca, se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forma indirecta hayan sido requeridas para la ejecución del contrato.
- 13) Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso le resulten por daños o perjuicios a propiedades o terceras personas derivadas de la ejecución del contrato por acciones u omisiones imputables al contratista, sus dependientes subordinados o subcontratistas.

B. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

1. Pagar el servicio efectivamente prestado.
2. Ejercer la supervisión del contrato.
3. Brindar la información necesaria al contratista para la correcta ejecución del contrato.

C. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA.

Durante la ejecución del contrato, el contratista de conformidad con las especificaciones técnicas se obliga a desarrollar las siguientes actividades específicas:

1. Cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo con los requerimientos exigidos por la entidad.
2. Diagnosticar e Identificar las instituciones educativas oficiales del Departamento del Cauca a beneficiaria, su infraestructura y necesidades formativas.
3. Elaborar y cumplir estrictamente el plan de trabajo y cronograma de ejecución con metas verificables y metodología detallada, articulado con el calendario académico institucional, aprobado por la supervisión (SDEC).
4. Desarrollar módulos estructurados en tres niveles de complejidad (básico, intermedio y avanzado) y adaptar los contenidos a los grados 6° a 11° según los lineamientos curriculares nacionales y las condiciones del contexto territorial.



5. Promover la apropiación de metodologías activas, la experimentación y la transversalidad curricular, asegurando que los docentes de las IE beneficiarias cuenten con herramientas para liderar procesos de robótica educativa con sus estudiantes.
6. Fortalecer la comunidad de práctica entre docentes mediante espacios virtuales colaborativos.
7. Proporcionar los recursos, materiales y herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades.
8. Realizar el acompañamiento técnico y pedagógico a las instituciones beneficiarias, mediante asesoría sobre el uso de los kits de robótica, plataformas de programación, soporte técnico básico sobre mantenimiento y configuración de equipos.
9. Orientar el desarrollo de proyectos estudiantiles de robótica aplicados a problemáticas del entorno y promover la creación y consolidación de clubes o semilleros institucionales.
10. Realizar monitoreo continuo del proceso de formación mediante visitas técnicas, encuestas y reportes de avance, para verificar el uso de los recursos y el desarrollo de competencias, e Implementar estrategias de seguimiento y evaluación con indicadores verificables.
11. Garantizar que durante la ejecución del contrato contará con un equipo logístico y tecnológico para la implementación presencial y virtual de las capacitaciones especializadas, el cual deberá estar formado por instructores con idoneidad técnica y pedagógica, capacitados en robótica educativa o tecnología.
12. Asumir el valor del desplazamiento y logística, recurso humano y tecnológico, seguros y demás costos en que se incurra para el cumplimiento total del presente objeto contractual.
13. Atender los requerimientos efectuados por parte del supervisor del contrato de manera oportuna y entregar informes de avance que le sean requeridos por la SDEC e informe final de cumplimiento.
14. Entregar los productos establecidos en el contrato conforme el proyecto.
15. Mantener fijo los precios presentados en la propuesta durante todo el término de ejecución del contrato.
16. No se reconocerá ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales para la ejecución del contrato que fueran previsibles al momento de la presentación de la propuesta.
17. Las demás actividades que sean necesarias para obtener el logro del objeto y los objetivos del respectivo proyecto.

PARÁGRAFO 1: Las actividades y productos a cargo del contratista derivables del respectivo proyecto viabilizado por la secretaria de Planeación del Departamento del Cauca, deben ejecutarse en su integralidad conforme a los parámetros, metas, alcances, finalidades, cronograma y presupuesto del proyecto "CONTRIBUCION A LAS CAPACIDADES DEL ECOSISTEMA DE CTI EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" con BPIN 202500000045340, el cual hace parte integral de la invitación y estudio previo, por lo tanto, será obligación del contratista y supervisor sujetarse a los términos del respectivo proyecto.



5. FORMA DE PAGO:

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA- secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: tres (3) actas parciales, **la primer acta parcial** equivalente al cuarenta por ciento (**40%**) del valor total del contrato al cumplimiento de las actividades de: Planeación, diagnóstico, diseño pedagógico y contenidos formativos; la **segunda acta parcial** equivalente al cuarenta por ciento (**40%**) del valor total del contrato al cumplimiento de las actividades de: Formación de formadores, dotación de Kits de Robótica básicos y formación estudiantil y acompañamiento técnico y pedagógico; y una **acta parcial final** equivalente al veinte por ciento (**20%**) del valor total del contrato al cumplimiento del 100% del mismo.

Los pagos se realizarán de conformidad con los productos efectivamente entregados, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y de la constancia de recibido a satisfacción de los servicios suscrita por el supervisor del contrato. Para realizarse los pagos, el CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día con los aportes a Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF, y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

PARÁGRAFO PRIMERO. EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista con la factura respectiva, en el plazo y condiciones convenidas, a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista. Conforme a lo anterior, el contratista deberá adjuntar los documentos exigidos por la Gobernación del Cauca, en coordinación con el Supervisor del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Dentro del término señalado para efectuar el pago, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga la cuenta de cobro y/o factura, que presente para el pago EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO TERCERO. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal fin. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad DEL CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO CUARTO. Con la oferta, el contratista acepto que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad.

**6. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución del contrato será hasta **CINO (5) MESES**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

7. SUPERVISIÓN:

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA supervisará el cumplimiento del contrato por medio de **CLAUDIA XIMENA MORIONES** técnica administrativa grado 6° de la Secretaria de Desarrollo Económico idónea que para el efecto sea designada. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a través de la secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido.

La supervisión, será desarrollada conforme a las disposiciones del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011; la Ley 80 de 1993 y las demás normas concordantes.

8. GARANTÍAS:

El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, mediante la constitución de una póliza única de seguros a favor del DEPARTAMENTO, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

- a. Cumplimiento del contrato, equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- b. Calidad del servicio, equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
- c. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (03) años más.

PARÁGRAFO PRIMERO: La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o contrato. (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 4).

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor de las primas y demás gastos que demanden la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía serán por cuenta del Contratista.



9. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.

10.1. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Departamento del Cauca.

10.2. **DOMICILIO CONTRACTUAL.** Popayán – Cauca.

10. CLAUSULA PENAL.

En caso de declaratoria de incumplimiento o caducidad, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva. El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

11. RELACIÓN LABORAL.

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto al Departamento del Cauca.

Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

12. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

En el contrato a celebrar se pactan expresamente las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral consagradas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

13. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERALES Y CADUCIDAD:

En el presente contrato se pactan expresamente las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007.

Igualmente se pacta expresamente la cláusula de caducidad la cual se regirá por lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

14. CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contrato realizado a través de la plataforma virtual del SECOP II, tendrá un clausulado adicional. Los



proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de la invitación y el complemento de la misma y aquellas que de conformidad con la Ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública. Por lo tanto, la invitación pública, adendas, anexos y la oferta formarán parte integrante del contrato.

15. CESIÓN Y SUBCONTRATOS.

EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de EL DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

16. PRÓRROGA Y ADICIÓN DEL CONTRATO.

El contrato podrá prorrogarse y/o adicionarse de común acuerdo entre las partes, de conformidad con las normas que rigen la materia.

17. LIQUIDACIÓN.

Al producirse una causa de terminación del contrato o carta de aceptación de la oferta, se procederá a su liquidación, la cual se realizará en un plazo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de terminación. La liquidación se hará mediante acta firmada por las partes, en la cual constarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegasen las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.